



ACOGA LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 558

CHILLAN VIEJO, 28 ENE 2021

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se detalla a continuación y que fueron ingresadas al Sistema de Información de Personal con fecha 27/01/2021.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	N° Licencia Médica	Salud
██████████	ARAYA BARRIOS ELIZABETH	27/01/2021	29/01/2021	03	CESFAM DR. FEDERICO PUGA B.	47998176-0	FONASA
██████████	GONZALEZ CIRES LETICIA	26/01/2021	09/02/2021	15	CESFAM DR. FEDERICO PUGA B.	5066318-3	FONASA
██████████	JIMENEZ DUEÑAS MARCO	25/01/2021	29/01/2021	05	CESFAM DR. FEDERICO PUGA B.	47985480-7	CRUZ BLANCA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



**ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

FSC/OCLL/OES/CSN/lec

Distribución:

Secretaría Municipal
Reg. Siaper
Secretaría Depto. Salud



**CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE
JEFA DEPTO. SALUD (S)**



28 ENE 2021